



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“En el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, solo publica el plan estratégico y según los lineamientos faltan todos los demás.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada versa sobre la fracción IV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a los objetivos y metas institucionales, señalando como denunciado el ejercicio dos mil veintidós.

II. Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 1091/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1854/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace admitió a trámite la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, y se pudo advertir que existían treinta y cinco registros cargados, no obstante, solo siete corresponden al ejercicio dos mil veintidós, como se observa a continuación:

The screenshot shows the public consultation interface for the Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) in 2022. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)' for the institution, and '2022' for the exercise. The search results show 35 records, with a table displaying the first seven records for the year 2022.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas as...
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	El indicador mide el porcent...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Porcentaje de demandas nu...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Cuentas Salas tienen mas d...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Los amparos concedidos y r...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Son aquellos expedientes c...	Ver detalle



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término De	Denominación	Descripción Breve Y Clasificación	Indicadores Y Metas	Hipervínculo Al	Área(s) Responsables	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6	1556542177	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se El indicador mic	1556542177	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
7	1556542178	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Porcentaje de c	1556542178	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
8	1556542175	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Cuantas Salas	1556542175	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
9	1556542174	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Los amparos co	1556542174	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
10	1556542171	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Son aquellos e	1556542171	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
11	1556542173	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Porcentaje de e	1556542173	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
12	1556542172	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Se Son los exped	1556542172	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	

VI. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número UT-240/2022 de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada, y signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual se señala lo siguiente:

“[...]”

REFUTACIÓN DE LO DENUNCIADO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

La denuncia presentada es infundada, pues la información contenida en la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumple con la totalidad de los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En efecto, de conformidad con el Anexo I "Obligaciones de Transparencia Comunes. Criterios para las obligaciones de transparencia comunes", previstos en los Lineamientos Técnicos Generales referidos, en el que se detallan los criterios sustantivos y adjetivos por cada rubro de información, además que se determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional; por lo que hace a la fracción IV "Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos", establece lo siguiente:

"Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente "con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área, de cada una de éstas se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

[...]

Criterio 8 Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información.

[...]" (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

De la porción normativa citada, se advierte que, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se requiere de lo siguiente:

- a. Que la meta sea cuantificable, es decir, que sea una expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado.*
- b. Que la información corresponda con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales.*
- c. Que sea posible consultar la información por año y por área y se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.*
- d. Que se deberá incluir un hipervínculo al o los programas, en el que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.*

Ahora bien, de la revisión a la información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el rubro Obligaciones de Transparencia, correspondientes al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que hace a la fracción IV "Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos", se advierte que se encuentra publicada la información del ejercicio 2022, como se observa en la siguiente imagen:



De la consulta es visible que existe información cargada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, para el ejercicio 2022, por cada una de las áreas con metas y objetivos, a saber: Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Salas Regionales, Especializadas y Sala Superior:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del Área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas as...
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	El indicador mide el porcent...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Porcentaje de demandas nu...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Cuántas Salas tienen más d...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Los amparos concedidos y r...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Son aquellos expedientes G...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Porcentaje de expedientes...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, Secretaría G...	Son los expedientes conclui...	Ver detalle
2021	01/01/2021	31/03/2021	Presidencia, SGA, SOTIC, ...	Porcentaje de demandas nu...	Ver detalle

Objetivos y metas institucionales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación del área	Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Salas Regionales, Especializadas y Sala Superior.
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	El indicador mide el porcentaje de las reclamaciones con sentencia interlocutoria procedente y fundado contra el total de reclamaciones interpuestas.
Indicadores y metas asociados a cada objetivo	Ver detalle
Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General de Programación y Presupuesto
Fecha de validación	26/04/2022
Fecha de Actualización	31/03/2022
Nota	

Asimismo, se advierte que se encuentran publicados los resultados de cada meta y objetivo, conforme a los indicadores institucionales, los cuales son:

- *Porcentaje de las reclamaciones con sentencia interlocutoria procedente y fundado contra el total de reclamaciones interpuestas.*
- *Porcentaje de demandas nuevas con acuerdo de primera atención en menos de 15 días hábiles.*
- *Cuántas Salas tienen más de 1500 expedientes en el trámite al cierre del año actual.*
- *Los amparos concedidos y revisiones fiscales que revocan, son sentencias del Poder Judicial de la Federación favorables al particular o a la autoridad que obligan al Tribunal a dictar una nueva sentencia, contra las sentencias emitidas en el año actual.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

- Son aquellos expedientes concluidos para el Tribunal con respecto a los expedientes que se ingresaron en el mismo año. Entendiéndose por expediente toda aquella demanda nueva presentada.
- Porcentaje de expedientes que se encuentran con acuerdo de alegados, notificado, registrado como último movimiento con respecto al total del inventario en trámite.
- Expedientes concluidos mediante sentencia definitiva respecto al total de expedientes concluidos en el año.

Cada uno de los indicadores está asociado con una meta y se puede visualizar el porcentaje de avance que ha tenido, durante el 2022, dando clic en la opción "Indicadores y metas asociados a cada objetivo. Ver detalle":

Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de reclamaciones p...	20	Porcentaje

Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de demandas nuev...	75	Porcentaje



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Se encontraron 1 resultados

Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de salas con invent...	20	Porcentaje

Se encontraron 1 resultados

Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de amparos conced...	15	Porcentaje



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Se encontraron 1 resultados		
Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de expedientes con...	75	Porcentaje

Se encontraron 1 resultados		
Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de expedientes con...	10	Porcentaje

Se encontraron 1 resultados		
Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de sentencias defir...	75	Porcentaje

Ahora bien, respecto al “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros.”, se obtiene que cada indicador corresponde con las metas y objetivos previstos en el “Plan Estratégico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, el cual puede ser consultado públicamente al dar clic en la opción “Consulta la Información”:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Denominación del área	Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Salas Regionales, Especialidades y Sala Superior.
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	Porcentaje de expedientes que se encuentran con acuerdo de alogados, notificado, registrado contra último movimiento con respecto al total del inventario en trámite.
Indicadores y metas asociados a cada objetivo	Ver detalle
Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General de Programación y Presupuesto
Fecha de validación	26/04/2022
Fecha de Actualización	21/03/2022
Nota	



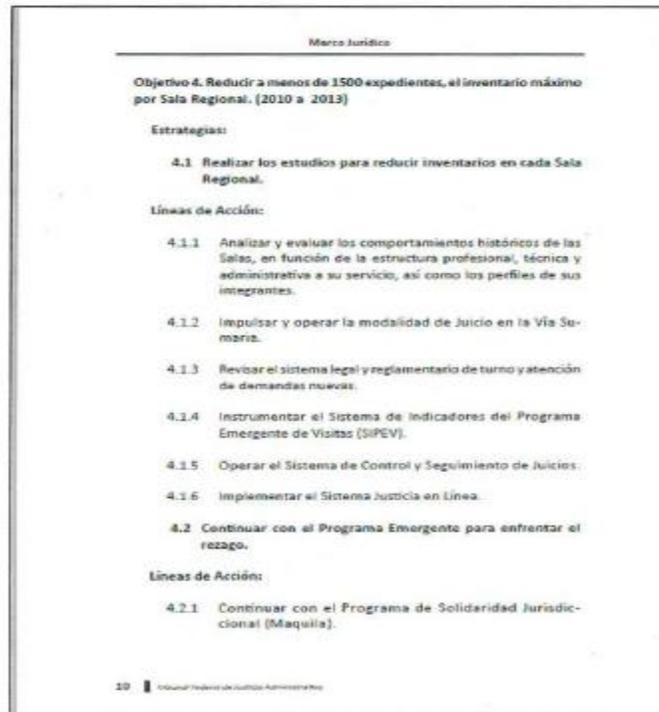


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022



Bajo ese contexto, resulta claro que este sujeto obligado cumplió con las obligaciones de transparencia previstas en la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues contrario a lo manifestado por el denunciante, se encuentra publicada la información requerida en los términos y con las características exigidas por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se advierten:

- a) *Las metas cuantificables, en este caso, indicadores del porcentaje de avance en la meta y objetivo.*
- b) *Las áreas o unidades que forman parte del Tribunal, sus metas y objetivos, a saber: Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Salas Regionales, Especializadas y Sala Superior.*
- c) *La posibilidad de consultar la información por año y por área.*
- d) *El hipervínculo al programa donde se establecen las metas y objetivos de cada área ejecutora de gasto, esto es, el Plan Estratégico del Tribunal.*

En ese sentido, no se advierte cuáles son los elementos o criterios que el denunciante considera que faltan, para dar debido cumplimiento a la obligación de transparencia que nos ocupa, pues como ha quedado demostrado, la información publicada y disponible



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

para consulta, contiene cada uno de los requerimientos establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales mencionados; de ahí que la denuncia resulte infundada.

Por último, debe destacarse que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, conforme a lo enmarcado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es por eso que la Unidad de Transparencia rinde el presente informe justificado, en el que se advierte la publicación de la información y, por ende, el cumplimiento oportuno a la fracción IV mencionada.

[...] (sic)

IX. Con fecha diez de enero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del SIPOT a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, y se pudo advertir que existían treinta y cinco registros cargados, no obstante, solo siete corresponden al ejercicio dos mil veintidós, como se observa a continuación:

The screenshot displays the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search filters are set to 'Federación', 'Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)', and '2022'. The results section shows 35 results for the year 2022. The table below summarizes the data shown in the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del área	Descripción breve y clara	Indicadores y metas asociadas
2022					



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término De	Denominación	Descripción Breve Y Clasificación	Indicadores Y Metas	Hipervínculo Al	Área(s) Responsables	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1	Nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)										
2	Normativa: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública										
3	Formato: Objetivos y metas institucionales										
4											
6	1556542177	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SeEl indicador mic	1556542177	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
7	1556542178	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SePorcentaje de c	1556542178	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
8	1556542175	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SeCuantas Salas	1556542175	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
9	1556542174	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SeLos amparos cc	1556542174	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
10	1556542171	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SeSon aquellos es	1556542171	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
11	1556542173	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SePorcentaje de e	1556542173	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
12	1556542172	2022	01/01/2022	31/12/2022	Presidencia, SeSon los expedie	1556542172	http://transpare	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022	
41											
42											
43											

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, manifestando que, a su dicho, en el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, solo publicaba el plan



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

estratégico, y según la normatividad vigente, faltaban todos los demás, y se señaló como denunciada la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, relativa a los objetivos y metas institucionales, para el ejercicio dos mil veintidós.

Una vez admitida la denuncia, el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** manifestó lo siguiente a través de su informe justificado:

- Que existe información cargada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, para el ejercicio 2022, por cada una de las áreas con metas y objetivos, a saber: Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Salas Regionales, Especializadas y Sala Superior.
- Que se encuentran publicados los resultados de cada meta y objetivo, conforme a los indicadores institucionales.
- Que, a su consideración, es claro que ese sujeto obligado cumplió con las obligaciones de transparencia previstas en la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Que, en el SIPOT, se advierten las metas cuantificables, en este caso, indicadores del porcentaje de avance en la meta y objetivo; las áreas o unidades que forman parte del Tribunal, sus metas y objetivos; la posibilidad de consultar la información por año y por área; y el hipervínculo al programa donde se establecen las metas y objetivos de cada área ejecutora de gasto, es decir, el Plan Estratégico del Tribunal.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área, de cada una de éstas se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

...

Criterio 8 Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información.

...

[...]

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, debe publicar, de forma anual durante el primer trimestre del ejercicio en curso, la información relativa a las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos, y se debe de conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que una persona presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia contenida en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, al señalar que, a su dicho, en el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, solo publicaba el plan estratégico, y según la normatividad vigente, faltaban todos los demás, y se seleccionó como denunciado el ejercicio dos mil veintidós, periodo analizado en la presente resolución, por ser el señalado en el detalle de la denuncia.

En ese orden de ideas, de la primera verificación del contenido correspondiente al formato y fracción en comentario, se identificó que el sujeto obligado publicó treinta y cinco registros, no obstante, solo siete corresponden a la información del ejercicio dos mil veintidós, como se aprecia en las imágenes que obran en el resultando V de la presente Resolución.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Ahora bien, de acuerdo con la persona denunciante, no se encontraban publicados los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, en referencia al criterio 8 del formato de la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, no obstante, dicho criterio señala que el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** debe publicar un hipervínculo que redirija a alguno de esos documentos, según corresponda, y no así a la totalidad de los documentos que señala el criterio.

Al respecto, el sujeto obligado publicó un mismo hipervínculo asociado a los siete registros de dos mil veintidós en el criterio “hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”, mismo que redirige a un documento en formato PDF titulado “Plan Estratégico 2010 – 2020”, como se aprecia a continuación:

Fecha de Registro	Descripción Denominación Breve y Clasificación	Indicadores Y Metas	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas Operativos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Área(s) Responsables	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
/12/2022	Presidencia, Se El indicador mix	1556542177	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Porcentaje de c	1556542178	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Cuantas Salas	1556542175	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Los amparos cc	1556542174	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Son aquellos ex	1556542171	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Porcentaje de e	1556542173	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022
/12/2022	Presidencia, Se Son los expedie	1556542172	http://transparencia.tfja.gob.mx/dgpyp/01/dpp/iv/pe_20.pdf	Dirección Gene	26/04/2022	31/03/2022

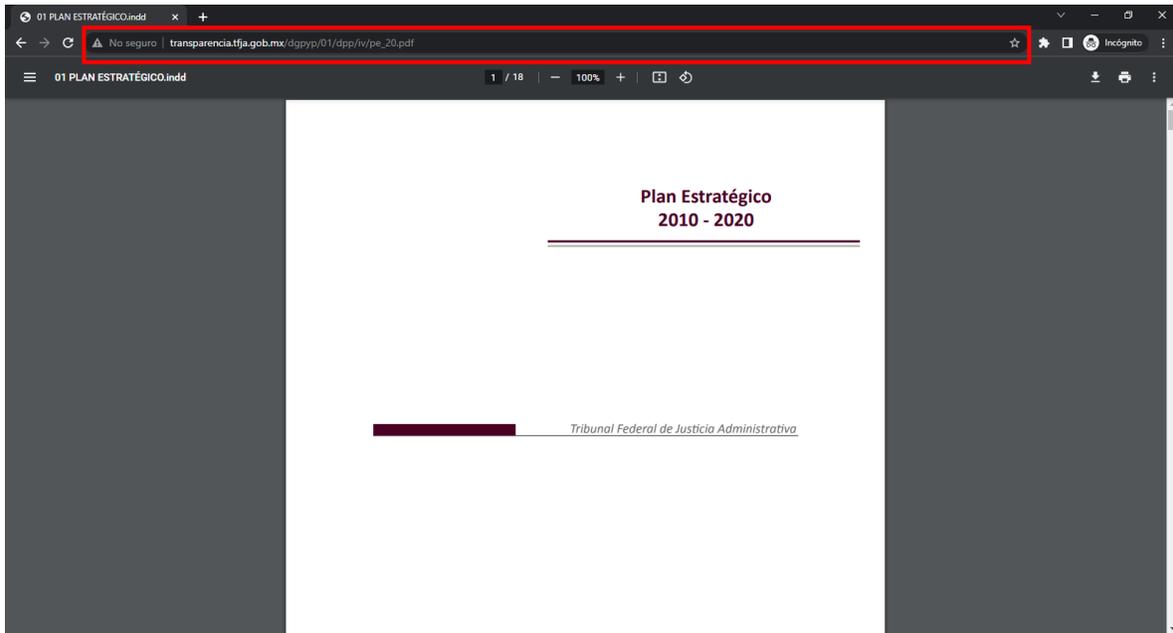


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022



En este sentido, el documento en cuestión corresponde a una periodicidad de dos mil diez a dos mil veinte, no obstante, la información denunciada que es reportada por el sujeto obligado corresponde al año de dos mil veintidós, es decir, que se encuentra posterior a las fechas en las que el documento publicado se enmarca.

Ahora bien, se pudo localizar publicado en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO SS/22/2021 por el que se da a conocer el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, a través del cual se aprueba el Plan Estratégico 2021-2030 del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, mismo que se encuentra publicado de igual forma en la página web oficial de dicho sujeto obligado, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

01 PLAN ESTRATÉGICO.indd x Tribunal Federal de Justicia Admi x DOF - Diario Oficial de la Feder... x +

dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636034&fecha=23/11/2021#gsc.tab=0

Usuario [] [] Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario? Inicio | Directorio

SEGOB DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 23/11/2021

ACUERDO SS/22/2021 por el que se da a conocer el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/22/2021

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2030 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 16, fracción XII, 54, fracciones V y XX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 26, fracciones XXV y XXVI, 30, 70, 72 y 73 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal; y

CONSIDERANDO

Que los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, sometieron a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la propuesta del Plan Estratégico 2021-2030, incluyendo entre otros, sus políticas, objetivos y líneas de acción para el desarrollo en el largo, mediano y corto plazo, el cual ha sido objeto de estudio por este Pleno General y por ello ~~ha tenido a bien aprobar dicho Plan, conforme al siguiente:~~

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Estratégico 2021-2030 de este Tribunal, quedando como sigue:

CONTENIDO

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO

01 PLAN ESTRATÉGICO.indd x Tribunal Federal de Justicia Admi x DOF - Diario Oficial de la Feder... x +

tja.gob.mx/marco/docs-marco/planEst.pdf/

TEJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MARCO JURÍDICO

TEJA 86 años

Contenido general

- Directorio
- Plan Estratégico
- LPPA Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- LPFCA Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas
- LGSA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- LOTFA Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- RITFJA Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia

(Última Actualización: Septiembre 2022)

DESCARGAR ESTE DOCUMENTO REGRESAR...

planEst.pdf 1 / 24 100%

Plan Estratégico 2021 - 2030

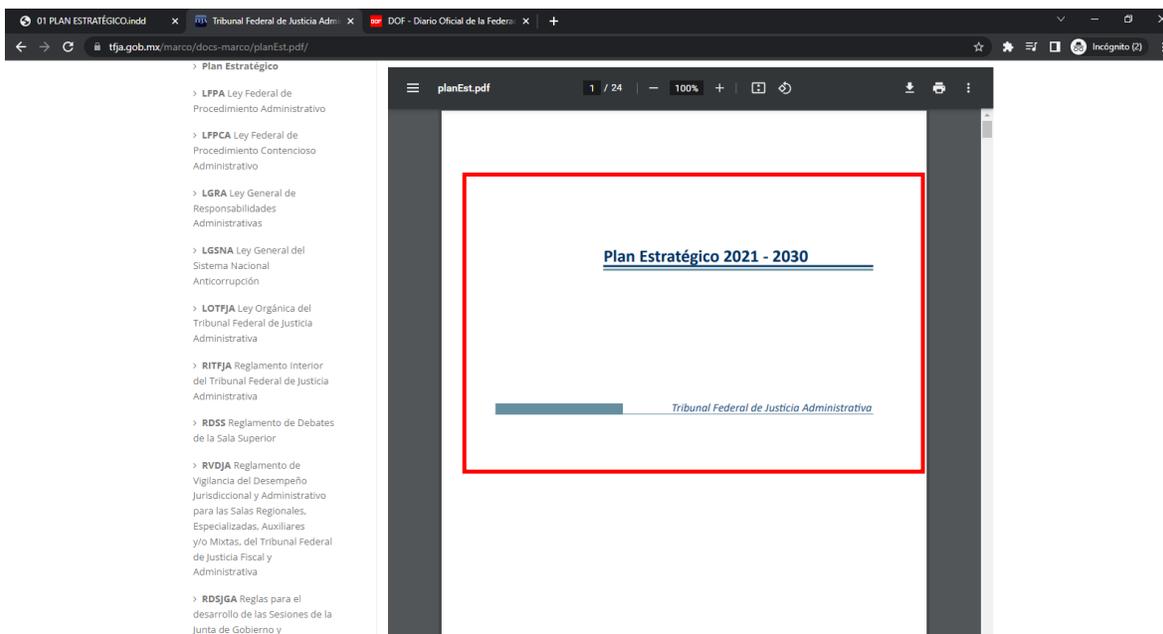


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022



Derivado de lo anterior, se estima que el documento cargado en el criterio “hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros” no corresponde a la última actualización de dicho Plan Estratégico, pues para el ejercicio dos mil veintidós debía corresponder al “Plan Estratégico 2021-2030”.

En virtud de lo anterior, el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, al momento en que se presentó la denuncia de mérito, incumplía con la debida publicación del documento asociado al criterio “hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”, pues el Plan Estratégico cargado no corresponde al documento vigente, es decir, el del periodo de 2021-2030, en la obligación de transparencia prevista en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, relativa a los objetivos y metas institucionales, para el ejercicio dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Por su parte, el sujeto obligado hizo del conocimiento de este Instituto, a través de su informe justificado, que se encuentran publicados los resultados de cada meta y objetivo, conforme a los indicadores institucionales, y que se pueden advertir las metas cuantificables, en este caso, indicadores del porcentaje de avance en la meta y objetivo; las áreas o unidades que forman parte del Tribunal, sus metas y objetivos; la posibilidad de consultar la información por año y por área; y el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

hipervínculo al programa donde se establecen las metas y objetivos de cada área ejecutora de gasto, es decir, el Plan Estratégico del Tribunal, no obstante, este último no se encuentra actualizado al Plan correspondiente de 2021 a 2030.

En este sentido, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el formato de la citada fracción, se pudo constatar que la información publicada corresponde a la misma que fue analizada durante la primera verificación, por lo que no se estima necesario entrar en su estudio de nueva cuenta.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**; toda vez que quedó acreditado que al momento en que esta se presentó, el sujeto obligado no tenía publicado de manera correcta el documento asociado al criterio “hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”, pues el Plan Estratégico cargado no corresponde al documento vigente, es decir, el del periodo de 2021-2030, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, en lo relativo a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General.

En consecuencia, se **instruye** al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** para que realice lo siguiente respecto de la publicación de la información de la fracción IV del artículo 70 de la Ley General:

- Cargue de manera correcta el hipervínculo que redirija al documento más actualizado, correspondiente al “Plan Estratégico 2021-2030” criterio “hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”, para el ejercicio dos mil veintidós, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

SEGUNDO. Se instruye al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 1091/2022

Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 1091/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

